



DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

REFRENDO

CLAVE: SEM003366

FECHA EXPEDICIÓN 31-agosto-2021

FOLIO TRAMBIEN de 51

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RAMIREZ AGUIRRE JOSE LUIS

EXTERIOR: 214 INTERIOR:

UBICACIÓN: REPUBLICA DE CUBA

COLONIA: QUINTERO

CALLE CRUCE 1: CABANAS

CALLE CRUCE 2: AMERICAS

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

USO OBLIGATORIO DEL CUEREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 1.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$409.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a	VIERNES	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a
MARTES	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a	SABADO	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a
JUEVES	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RAMIREZ AGUIRRE JOSE LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la 6ta del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a autoridades.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (viviendo o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafina.
- El arrendamiento e押租e del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.